

Signatura: EB 2013/110/R.22/Rev.1  
Tema: 10 b) iii)  
Fecha: 11 de diciembre de 2013  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe del Presidente**

### **Propuesta de financiación suplementaria a la República de Zambia para el**

### **Programa de Expansión de la Financiación Rural**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Abla Benhammouche**  
Directora en el País - Zambia  
Tel.: (+39) 06 5459 2226  
Correo electrónico: a.benhammouche@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 110º período de sesiones  
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2013

---

**Para aprobación**

# Índice

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>ii</b>
<b>Mapa de la zona del programa</b>	<b>iii</b>
<b>Resumen de la financiación</b>	<b>iv</b>
<b>Recomendación de aprobación</b>	<b>1</b>
<b>I. Contexto estratégico y justificación</b>	<b>1</b>
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	1
<b>II. Descripción del programa</b>	<b>2</b>
A. Zona del programa y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del programa	3
C. Componentes/efectos directos	3
<b>III. Ejecución del programa</b>	<b>4</b>
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	5
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	6
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	7
E. Supervisión	8
<b>IV. Costos, financiación y beneficios del programa</b>	<b>8</b>
A. Costos del programa	8
B. Financiación del programa	9
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	9
D. Sostenibilidad	9
E. Determinación y mitigación del riesgo	10
<b>V. Consideraciones institucionales</b>	<b>10</b>
A. Conformidad con las políticas del FIDA	10
B. Armonización y alineación	11
C. Innovación y ampliación de escala	11
D. Actuación normativa	12
<b>VI. Instrumentos y facultades jurídicos</b>	<b>12</b>
<b>VII. Recomendación</b>	<b>12</b>
<b>Anexo</b>	
<b>Negotiated financing agreement</b>	<b>13</b>
(Convenio de financiación negociado)	
<b>Apéndice</b>	
<b>Logical framework</b>	
(Marco lógico)	

## **Acrónimos y siglas**

AgCP	Grupo de asociados cooperantes agrícolas
BAfD	Banco Africano de Desarrollo
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
DIFD	Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional
ONG	organización no gubernamental
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
PIB	producto interno bruto
POA	plan operativo anual
SyE	seguimiento y evaluación
TIRE	tasa interna de rendimiento económico

## Mapa de la zona del programa



**Fuente:** FIDA

*Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.*

# República de Zambia

## Programa de Expansión de la Financiación Rural

### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario:</b>	República de Zambia
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio de Finanzas
<b>Costo total del programa:</b>	USD 26,315 millones
<b>Cuantía del préstamo del FIDA:</b>	DEG 5,5 millones (equivalente a USD 8,4 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75 %) anual
<b>Cuantía del préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario de España):</b>	EUR 9 millones (equivalente a USD 11,988 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del Fondo Fiduciario de España:</b>	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75 %) anual
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 2,613 millones
<b>Contribución de las instituciones financieras:</b>	USD 3,29 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA.

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación a la República de Zambia para el Programa de Expansión de la Financiación Rural, que figura en el párrafo 55.

## **Propuesta de préstamo a la República de Zambia para el Programa de Expansión de la Financiación Rural**

### **I. Contexto estratégico y justificación**

#### **A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza**

1. La situación económica de Zambia ha mejorado durante el último decenio gracias a las reformas en los sectores económico y público que comenzaron en la década de 1990 y fueron impulsadas por el aumento de los precios del cobre. Durante la segunda mitad de la década de 2000, la tasa de crecimiento económico fue de cerca del 6 % anual; no obstante, los niveles de pobreza se han mantenido altos, sobre todo en las zonas rurales. A fin de fomentar un crecimiento económico de base más amplia y más inclusivo, Zambia ha procurado diversificar la economía y ha elegido la agricultura como sector prioritario para la reducción de la pobreza y el fomento de la seguridad alimentaria, dado que dos tercios de la población viven en las zonas rurales y sus medios de vida dependen de la agricultura.
2. La agricultura representa aproximadamente el 20 % del producto interno bruto (PIB) y tiene posibilidades de ser una importante fuente de crecimiento económico, puesto que el país cuenta con un extensa superficie de tierra fértil y disfruta de buenas condiciones pluviométricas. Existen numerosas oportunidades de aumentar la productividad agrícola, cuyo nivel actual es muy bajo según los criterios utilizados a nivel mundial. Agilizar el crecimiento agrícola también es determinante para reducir el elevado índice de pobreza rural.
3. En la Encuesta sobre las condiciones de vida de 2010 se señalaba que el porcentaje de zambianos incluidos en las categorías de "población en situación de pobreza extrema" o "población en situación de pobreza moderada" era del 78 % en las zonas rurales, frente al 28 % en las zonas urbanas. La causa de la pobreza que más se mencionó fue la imposibilidad de sufragar los insumos agrícolas (32 % de la población rural) y la falta de capital para poner en marcha o ampliar una explotación agrícola. El alto costo de los insumos, la infraestructura rural deficiente, la escasez de bueyes para la labranza y la ausencia de servicios financieros rurales (aparte de unos sistemas comunitarios limitados) dificultan el acceso de los pequeños agricultores a los recursos que necesitan. Lo anterior respalda la idea de que los principales obstáculos para el crecimiento y algunas de las causas de la pobreza más importantes radican en la mano de obra y la financiación.

#### **B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados**

4. Es posible aprovechar mejor las oportunidades que brinda el sector agrícola de Zambia mediante el aumento de las inversiones en actividades de producción, elaboración y comercialización. Dichas inversiones se promoverán con la creación de entornos propicios y la consolidación y la diversificación de los servicios financieros rurales. Solo cerca del 37 % de la población adulta utiliza servicios financieros y, de estos, solo el 14 % tiene una cuenta bancaria. El acceso a la

financiación se menciona como la limitación más habitual para la actividad empresarial. Zambia presenta la segunda tasa más baja de utilización de servicios financieros en África Oriental y Meridional, seguido de cerca solo por Mozambique.

5. El sector financiero ha registrado un desarrollo moderado durante el último decenio, ayudado en parte por el Programa de Financiación Rural financiado por el FIDA, que concluyó en septiembre de 2013. El número de bancos e instituciones financieras de captación de depósitos ha aumentado y se han convertido en entidades más rentables gracias a la mejora de la regulación auspiciada por el Banco de Zambia. Algunos bancos e instituciones de microfinanciación han introducido nuevos productos dirigidos a las zonas rurales. Sin embargo, continúan existiendo varias limitaciones, entre las que cabe destacar: i) un marco regulador inapropiado; ii) escasa capacidad de recursos humanos; iii) un bajo nivel de competencia para estructurar la financiación en torno a iniciativas agrícolas; iv) la dependencia de las hipotecas como garantía; v) un marco jurídico inadecuado para el uso de garantías sustitutivas, y vi) los escasos conocimientos sobre la forma de adaptar los servicios financieros a determinadas cadenas de valor. Estas limitaciones tienen como consecuencia la prevalencia de muchos productos inadecuados y el escaso aprovechamiento de nuevas oportunidades. La falta de concienciación de los consumidores y de nociones financieras representa otro problema.
6. En general, las prioridades gubernamentales favorecen que el FIDA continúe invirtiendo en materia de financiación rural, pero tienen margen de mejora. El Banco de Zambia está siguiendo de cerca el impacto que está teniendo el límite de los tipos de interés introducidos recientemente y ha deliberado sobre el desarrollo de soluciones basadas en los mercados. La rentabilidad de los bancos no está en juego, dado que los tipos de interés de los préstamos se encuentran por debajo del límite establecido y disponen de otras alternativas de inversión. Las instituciones de microfinanciación pueden resultar peor paradas debido a los altos costos, las escasas oportunidades de inversión y la reducida escala de sus operaciones. La nueva política ya está afectando a algunas instituciones de microfinanciación; otras, sin embargo, han adoptado medidas tales como reducir los costos, aumentar la escala y reorganizar sus carteras. El Banco de Zambia está estudiando medidas para mejorar el impacto de la política, como normas en materia de agentes bancarios, que brindarán oportunidades para aumentar el alcance en las zonas rurales a un costo inferior.
7. El Programa de Expansión de la Financiación Rural se asentará sobre uno de los tres objetivos estratégicos del programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) del FIDA para 2011-2015 que procura el "aumento del acceso a servicios financieros sostenibles, y de su uso, por parte de los hombres y mujeres pobres de zonas rurales". Aunque los proyectos financiados por el FIDA en curso de ejecución se centran en las limitaciones en materia de producción y mercados, los agricultores y los agronegocios necesitan vínculos directos con el sector financiero si pretenden lograr resultados satisfactorios, y los servicios financieros deben basarse en la demanda.

## **II. Descripción del programa**

### **A. Zona del programa y grupo objetivo**

8. El programa tendrá cobertura nacional, con zonas específicas en función del alcance de las instituciones financieras y los proveedores de servicios que participen. Se dará preferencia a las zonas que carecen de servicios financieros o insuficientemente atendidas. Entre los principales criterios de selección cabe mencionar: i) la presencia de proveedores de servicios financieros preparados para ampliar sus actividades; ii) la presencia de otros proveedores de servicios, como organizaciones no gubernamentales (ONG) con capacidad para fomentar instituciones financieras comunitarias; iii) la presencia de instituciones financieras

comunitarias cuyo objetivo sea aumentar y modernizar su funcionamiento para equipararse a las instituciones de microfinanciación, y iv) la existencia de oportunidades para complementar otros programas financiados por el FIDA.

9. El grupo objetivo es la población rural pobre, en particular los microempresarios y los pequeños empresarios económicamente activos y los pequeños agricultores, prestando especial atención a las mujeres y los jóvenes. Del Programa de Expansión de la Financiación Rural se beneficiarán hasta 140 000 hogares (incluidos hombres, mujeres y jóvenes) de las zonas rurales. Al menos el 50 % de los beneficiarios serán mujeres y el 25 %, jóvenes.
10. El programa utilizará una estrategia de focalización integradora. Cabe destacar las siguientes medidas que se adoptarán para estimular la demanda de servicios financieros: i) ayudar a los beneficiarios a participar en actividades de ahorro y crédito para que desarrollen su historial financiero; ii) fomentar el ahorro para reducir la vulnerabilidad a las fluctuaciones de los ingresos y la seguridad alimentaria; iii) crear un "fondo social" para consumo o emergencias; iv) fomentar cadenas de valor que integren al grupo objetivo; v) mantener registros básicos que brinden datos empíricos sobre la rentabilidad de las actividades económicas, y vi) mejorar las competencias de gestión.

## **B. Objetivo de desarrollo del programa**

11. El Programa de Expansión de la Financiación Rural contribuirá a la meta de desarrollo de mejorar los medios de vida de la población rural pobre a través del crecimiento económico sostenible, en consonancia con los objetivos del Gobierno de la República de Zambia y el COSOP del FIDA. El objetivo de desarrollo es el "aumento del acceso a servicios financieros sostenibles, y de su uso, por parte de los hombres y mujeres pobres de zonas rurales", lo que se manifestará en un aumento del número (cerca de 140 000 hogares) y el porcentaje de población adulta que utiliza servicios financieros, y en un descenso del costo de los préstamos.

## **C. Componentes/efectos directos**

12. Los objetivos del programa se alcanzarán por medio de tres componentes: 1) asociaciones estratégicas; 2) un servicio de innovaciones y difusión, y 3) gestión de los conocimientos y coordinación del programa. Habrá dos efectos directos:
  - **Efecto directo 1: asociaciones estratégicas.** Mejora de la capacidad de los proveedores de servicios financieros para prestar servicios impulsados por la demanda en las zonas rurales. Entre los indicadores del efecto directo 1 cabe señalar: i) al menos el 50 % de los proveedores de servicios financieros participantes habrán registrado una tendencia al alza de la rentabilidad; ii) las instituciones financieras asociadas habrán mejorado su desempeño (la cartera con un riesgo de 30 días es inferior al 5 %; la tasa de autosuficiencia operativa es superior al 110 %, y la proporción de gastos de funcionamiento es del 25 %), y iii) la tasa de morosidad de los préstamos para fines agrícolas se habrá mantenido en la media del conjunto de los sectores, como mínimo, durante cinco años a lo largo del programa.
  - **Efecto directo 2: servicio de innovaciones y difusión.** Mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios financieros rurales. Entre los indicadores del efecto directo 2 cabe señalar: i) el porcentaje de préstamos agrícolas del total de préstamos bancarios habrá aumentado en un 15 %; ii) el volumen de transacciones de depósitos y préstamos generadas por las instituciones financieras participantes habrá aumentado en un 20 %, y iii) al menos cinco proveedores de servicios financieros habrán introducido cinco nuevos productos para satisfacer las necesidades de las zonas rurales y los agricultores.



13. El componente 1 contribuirá directamente a la consecución del efecto directo 1 y presenta estos cinco productos específicos:
- la introducción y la aplicación de un nuevo marco regulador y de supervisión en materia de agentes bancarios y banca móvil;
  - el acceso de las instituciones de microfinanciación de captación de depósitos autorizadas a una línea de crédito del Banco de Desarrollo de Zambia para realizar inversiones en el sector agrícola;
  - la creación de nuevas instituciones financieras comunitarias y la consolidación de las existentes, que operarán de forma sostenible;
  - el fortalecimiento de los marcos institucionales nuevos y vigentes en el mesonivel para facilitar que los proveedores de servicios financieros presten servicios a las zonas rurales, y
  - la capacitación sobre financiación agrícola y rural del personal de los proveedores de servicios financieros, las instituciones centrales y otras instituciones pertinentes.

Los gastos del componente 1 incluirán la capacitación, los talleres, la asistencia técnica y ciertos costos ordinarios.

14. El componente 2 contribuirá directamente a la consecución del efecto directo 2 y presenta estos dos productos específicos:
- la puesta a prueba y la ampliación de escala de nuevos servicios y productos financieros sostenibles, dirigidos a los clientes del medio rural, y
  - un servicio de innovaciones y difusión eficaz con miras a ensayar los nuevos productos financieros y los mecanismos para ponerlos a disposición del sector de la agricultura y las zonas rurales.

En el marco de este componente, los fondos se transferirán a modo de apoyo o servicios financieros.

15. El componente 3 es un componente transversal que complementará a los otros dos y contribuirá a la consecución de los efectos directos 1 y 2 mediante la gestión de los conocimientos y el apoyo a la ejecución. Comprende dos subcomponentes: la gestión de los conocimientos y el apoyo técnico, y la ejecución del programa. El primer subcomponente abarca una serie de actividades para aumentar los conocimientos públicos y sectoriales sobre la financiación rural y agrícola. Las actividades serán las siguientes: i) investigación y estudios; ii) diálogo público; iii) difusión de información y establecimiento de vínculos con los actores de los sectores financiero y de otra índole, y iv) apoyo técnico a determinados asociados, en particular en otros proyectos financiados por el FIDA. El segundo subcomponente abarca todas las actividades llevadas a cabo por la oficina de coordinación del programa. Los gastos en el marco de este componente incluirán los principales costos ordinarios del personal y la asistencia técnica.

### **III. Ejecución del programa**

#### **A. Enfoque**

16. El Programa de Expansión de la Financiación Rural aprovechará el trabajo del Programa de Financiación Rural para abordar las principales limitaciones del sector de la financiación rural de Zambia. El programa está en consonancia con las prioridades fijadas por el Gobierno y el FIDA en la esfera de los servicios financieros rurales y servirá para atender las necesidades del grupo objetivo. El Programa de Expansión de la Financiación Rural también estará de conformidad

con las metas del Gobierno para el desarrollo del sector financiero rural y garantizará el cumplimiento de las normas de seguimiento, como las aplicadas por FinScope, a fin de medir los cambios en materia de acceso e inclusión.

17. En el proceso de diseño se determinaron las esferas de interés para los actores del sector financiero con objeto de poner a prueba nuevos enfoques y productos. El establecimiento de las prioridades y la agrupación de las inversiones se realizó en virtud de un marco de aplicación coherente para impulsar el proceso de cambio y generar los beneficios previstos.
18. El diseño del programa incorpora un alto grado de flexibilidad para responder a los problemas que se irán planteando e identificar y aprovechar las oportunidades. En él se adopta un enfoque flexible en cuanto a la colaboración institucional que promueve el establecimiento de asociaciones cuando las instituciones reúnen los requisitos necesarios para recibir financiación, y las disposiciones necesarias para la suspensión cuando los resultados dejan de ser satisfactorios. El programa también establece un marco para probar el funcionamiento de las instituciones o las nuevas redes a modo de asociados, mediante convenios de donación sencillos basados en los resultados, y que prevé que los receptores de las donaciones pasen a tener plena condición de asociados cuando sea oportuno. El apoyo del programa se adaptará al grado de madurez. Las instituciones con capacidades consolidadas e importancia estratégica podrán optar a recibir financiación a medio plazo en el marco del componente 1 y partidas posteriores de financiación conforme a las metas a más largo plazo. Es posible que otras instituciones con propuestas pertinentes de nuevas oportunidades cumplan los requisitos para recibir financiación puntual en el marco del componente 2.
19. La oficina de coordinación del programa asumirá la función de coordinación, mientras que la mayor parte de la labor de ejecución recaerá en los asociados, los proveedores de servicios y los receptores de las donaciones del servicio de innovaciones y difusión. La oficina de coordinación del programa brindará financiación mediante donaciones de contrapartida a las instituciones financieras comunitarias y los proveedores de servicios financieros que cumplan los requisitos, para que puedan poner a prueba nuevos conceptos y prácticas y ampliar el alcance de los modelos cuyos resultados hayan sido satisfactorios.
20. El Programa de Expansión de la Financiación Rural intervendrá a tres niveles. En el macronivel, se pondrá en marcha un marco de garantías sustitutivas y se creará un marco regulador para las instituciones financieras que actualmente operan sin someterse a una supervisión exhaustiva. Se reforzará la infraestructura en el mesonivel a través de la asistencia al Banco de Desarrollo de Zambia para crear un mecanismo de refinanciación, establecer sistemas de capacitación y esforzarse en dotar de cohesión a los nuevos sistemas y productos, como el apoyo a la nueva red de promotores de las instituciones financieras comunitarias. En el micronivel, el programa pondrá a prueba las innovaciones, como los agentes bancarios y la banca móvil, y ampliará el alcance de estos. La mayor parte del apoyo servirá para facilitar las transacciones entre las instituciones financieras y sus clientes.

## **B. Marco organizativo**

21. El Ministerio de Finanzas será el principal organismo de ejecución, por conducto del Departamento de Gestión de Inversiones y Deuda.<sup>1</sup> Un comité directivo del programa asumirá la supervisión, la dirección de las políticas y la coordinación entre las principales instituciones gubernamentales (Ministerio de Finanzas, Banco de Zambia y Ministerio de Agricultura y Ganadería). El Ministerio de Finanzas podrá invitar a otros ministerios (por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Comunitario) a

<sup>1</sup> El Prestatario comunicó al FIDA que la unidad de financiación rural y la oficina de coordinación del programa deberían ser transferidas durante el período de ejecución del programa al Departamento de Planificación Nacional del Ministerio de Finanzas.

participar. Se volverá a convocar a los miembros del grupo de diseño del programa que participaron en el diseño del Programa de Expansión de la Financiación Rural para que formen parte de un grupo de asesoramiento técnico, en el que podrán participar otras partes interesadas y al menos la mitad de los miembros deberán pertenecer al sector privado.

22. La ejecución de los componentes 1 y 2 recaerá en gran parte en las instituciones asociadas y los receptores de las donaciones, y se registrará por un acuerdo de asociación, memorandos de entendimiento y otros tipos de acuerdos, según corresponda, en los que figuren, entre otros aspectos, disposiciones en materia de planificación de los trabajos, presupuestos, informes, gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y apoyo a la ejecución. Los criterios de selección que suscriba la industria orientarán la selección de los proveedores de servicios financieros que operen en el marco de los componentes 1 o 2.
23. La oficina de coordinación del programa creará asociaciones con actores del sector financiero y otras iniciativas importantes, como el Programa de fortalecimiento del acceso al sector financiero de Zambia, financiado por el Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional (DFID); las actividades de desarrollo del sector privado del Banco Mundial; los proyectos del Banco Africano de Desarrollo (BAfD), y los programas financiados por los gobiernos de Finlandia y Suecia. El Programa de Expansión de la Financiación Rural también trabajará estrechamente con otros proyectos financiados por el FIDA para apoyar a los grupos objetivo y los asociados.

### **C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos**

24. El enfoque del Programa de Expansión de la Financiación Rural respecto de la planificación, el seguimiento y la evaluación (SyE) y la gestión de los conocimientos se basará en las mejores prácticas del Programa de Financiación Rural y de otras iniciativas del FIDA en Zambia. Para el plan operativo anual (POA) se tendrá en cuenta el POA anterior, el informe del diseño del programa, las recomendaciones formuladas durante la supervisión y las disposiciones jurídicas. El primer POA y el plan de adquisiciones y contrataciones de 18 meses formarán parte del informe final de diseño que se presentará en el taller de puesta en marcha y se someterá al examen del FIDA para que manifieste su conformidad. Los POA posteriores se elaborarán, a más tardar, 60 días antes de que finalice el ejercicio financiero. La oficina de coordinación del programa, por medio del comité directivo del programa, podrá proponer cambios en el POA, sujetos al visto bueno del FIDA.
25. El sistema de SyE generará información sobre los resultados del programa para ayudar al Ministerio de Finanzas, a la oficina de coordinación del programa y a las instituciones asociadas a planificar y financiar sus actividades, comparar los avances en relación con las metas y tomar medidas oportunas para corregir problemas. Las actividades de seguimiento externo comprenderán lo siguiente: i) misiones conjuntas de supervisión del FIDA y el Ministerio de Finanzas, con carácter semestral; ii) una auditoría anual; iii) una revisión exhaustiva de mitad de período, y iv) una evaluación completa del programa. Cuando sea necesario, se acometerán estudios temáticos o de diagnóstico puntuales.
26. Es probable que las encuestas de FinScope realizadas en 2005 y 2009 se repitan en 2013 o 2014. Algunos de los indicadores del Programa de Expansión de la Financiación Rural se incluirán en esta encuesta, y el programa contribuirá a sufragar su costo. Para proporcionar datos de referencia, se solicitará a todas las instituciones financieras participantes que presenten información sobre indicadores clave de su alcance actual, como el número de clientes, la cartera pendiente de reembolso, la cobertura geográfica, la gama de productos, los resultados de la cartera, etc. Durante el primer año, se llevará a cabo un estudio de referencia sobre el costo de los préstamos en las zonas rurales. También es probable que se

obtengan datos de referencia útiles con la labor de cartografía de la plataforma de intercambio de información sobre microfinanciación que se realizará durante el primer año.

27. En el SyE se utilizará una base de datos para el seguimiento en tiempo real de los productos y los efectos directos. Los datos del POA se recabarán en dos fases: i) inmediatamente después de la aprobación del POA, y ii) de forma periódica durante su ejecución. El POA se traducirá en planes de acción mensuales y trimestrales de los que se realizará un seguimiento en el ámbito de los asociados y a nivel nacional. El sistema de elaboración de informes a partir de la base de datos generará los cuadros necesarios para los informes más importantes (informes de situación semestrales y anuales, informes de supervisión e informes de seguimiento).
28. A partir de las enseñanzas extraídas de los anteriores programas del FIDA en Zambia y en otros lugares, la gestión y la difusión de los conocimientos se ha incorporado como subcomponente 3.1 y se describe en el componente 3.

#### **D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza**

29. La gestión financiera se basará en la experiencia del Programa de Financiación Rural y de otros proyectos financiados por el FIDA en Zambia. Se ha realizado una evaluación de la gestión financiera. El riesgo fiduciario se ha calificado como medio y se han formulado las medidas de mitigación oportunas. El entorno fiduciario de Zambia entra en la categoría de riesgo medio. Los riesgos específicos del programa surgen principalmente de la rendición de cuentas de las numerosas asociaciones y receptores de donaciones, y de los controles internos y las deficiencias en los sistemas gubernamentales de contabilidad y presentación de informes.
30. Para mitigar los riesgos, el Programa de Expansión de la Financiación Rural instalará un programa informático independiente estándar de gestión financiera que sea aceptable para el Fondo. Conforme a la evaluación que se realizó del sistema integrado de gestión financiera, este está dotado de funciones de control sólidas. Teniendo en cuenta que este sistema todavía no está disponible para los programas que no tienen su sede física en el Ministerio de Finanzas, se concertará lo necesario para que el Programa de Expansión de la Financiación Rural funcione como un sistema de gestión financiera independiente a modo de medida provisional hasta que el sistema integrado de gestión financiera se ponga en marcha por completo. La sección de finanzas de la oficina de coordinación del programa estará compuesta por personal contratado y remunerado con fondos del programa.

#### **Flujo de fondos**

31. El FIDA desembolsará los fondos del programa en una cuenta designada del Banco de Zambia, donde se depositarán los fondos del FIDA y del Fondo Fiduciario de España; se abrirá una cuenta para el programa en kwachas zambianos, que también cubrirá los fondos del FIDA y del Fondo Fiduciario de España, en un banco comercial aceptable para el Gobierno de Zambia y el FIDA. La cuenta designada se administrará según los principios de un fondo de anticipos. Los fondos del Gobierno se ingresarán en una cuenta separada.

#### **Control interno y auditoría externa.**

32. Se establecerán sistemas de control interno para el programa. Se requerirá que los auditores internos del Ministerio de Finanzas incluyan el Programa de Expansión de la Financiación Rural en sus planes de auditorías anuales y en los procedimientos de gestión financiera recogidos en un manual de ejecución del programa, para velar por una aplicación coherente. El nombramiento de los auditores externos se realizará tras un concurso transparente, con cuyas condiciones el FIDA manifieste su conformidad. La selección de los auditores y el propio proceso de auditoría se ajustarán a las directrices del FIDA para la auditoría de proyectos y las normas

internacionales de auditoría. En las condiciones de desembolso se incluirá la instalación de programas informáticos de contabilidad y la aprobación por parte del FIDA del manual de ejecución del programa.

#### **Adquisiciones y contrataciones**

33. Acaba de culminar en Zambia un período de transición prolongado durante el cual el Organismo de adquisiciones y contrataciones públicas de Zambia ha mantenido su función de examen y aprobación mientras se concluía la elaboración de los reglamentos de adquisiciones y contrataciones y los pliegos de condiciones estándar, lo que causó numerosos retrasos en las adquisiciones y contrataciones. El período de transición finalizó en enero de 2013, y en la actualidad el Organismo de adquisiciones y contrataciones públicas de Zambia solo conserva una función de supervisión.
34. Las adquisiciones y contrataciones, principalmente de servicios, se realizarán de conformidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos. Los reglamentos nacionales de adquisiciones y contrataciones se aplicarán en la medida en que sean compatibles con las directrices del FIDA en la materia. El plan de adquisiciones y contrataciones y todos los cambios que se introduzcan en él deberán ser aprobados por el FIDA. Los requisitos en materia de adquisiciones y contrataciones de los receptores de subdonaciones financiadas por el servicio de innovaciones y difusión se incluirán en convenios de subdonaciones. Se evaluará a los receptores por su capacidad para las adquisiciones y contrataciones.

#### **Transparencia, gobernanza, anticorrupción**

35. En colaboración con el FIDA y el Gobierno de Zambia, se elaborará un marco de gobernanza y lucha contra la corrupción durante el primer año para mitigar el riesgo de corrupción y velar por el uso eficaz de los recursos del programa.

### **E. Supervisión**

36. El FIDA y el Ministerio de Finanzas acometerán de forma conjunta misiones semestrales de supervisión en las que se hará especial hincapié en: i) el desarrollo del sistema de financiación; ii) la gestión financiera y las adquisiciones y contrataciones, y iii) la puesta en marcha y la ejecución del programa, la planificación, el SyE y los manuales. Entre las cuestiones fundamentales que deberán examinar las misiones cabe señalar: i) la capacidad de los asociados para adquirir bienes y contratar servicios; ii) las disposiciones sobre SyE en el ámbito de la oficina de coordinación del programa, así como de los asociados y los receptores de las donaciones; iii) los procedimientos y sistemas que causan retrasos en la ejecución, y iv) la contratación de asistencia técnica. Las medidas correctivas que puedan ser necesarias se formularán en una revisión exhaustiva de mitad de período.

## **IV. Costos, financiación y beneficios del programa**

### **A. Costos del programa**

37. Se calcula que el total de los costos de inversión y los costos ordinarios adicionales, incluidos los imprevistos de orden físico y por alza de precios, ascenderá a USD 26,3 millones. Los impuestos ascienden a USD 2,6 millones, o el 9,9 % del costo total del programa. Los costos básicos totales ascienden a USD 25,1 millones, mientras que los imprevistos de orden físico (el 3 %) y por alza de precios (un 7 % de inflación nacional anual) ascienden a USD 0,6 millones cada uno. Se prevé que el tipo de cambio entre el kwacha zambiano y el dólar estadounidense se deprecie un 4 % al año. El componente 1 representa el 42,1 % de los costos, el componente 2, el 34,4 % y el componente 3, el 23,5 %.

## B. Financiación del programa

38. El FIDA financiará el 32 % del costo del programa (USD 8,4 millones) en forma de préstamo en condiciones muy favorables. Se prevé destinar el saldo actual del país correspondiente al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) a un programa de seguimiento de las inversiones en pequeñas explotaciones ganaderas que se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación en 2014. El Fondo Fiduciario de España aportará USD 12 millones, o el 45,6 % del costo total, en forma de otro préstamo en condiciones muy favorables para ampliar la escala de las operaciones en curso. El Gobierno aportará el 9,9 % del costo del programa (USD 2,6 millones), para sufragar los impuestos. Los beneficiarios de las donaciones en el marco del componente 2 realizarán aportaciones entre el 10 % y el 40 % del costo. Asimismo, se solicitará a las instituciones participantes en el marco del componente 1 que cofinancien las actividades financiadas por el programa. Se prevé que la aportación de las instituciones participantes ascienda a USD 3,3 millones (el 12,5 % del costo total).

### Cuentas de gastos por financiadores (en miles de dólares estadounidenses)

	Fondo Fiduciario de España									
	Gobierno de Zambia		FIDA		Fondo		Instituciones		Total	
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%
<b>I. Costos de inversión</b>										
A. Vehículos, equipo y materiales	328	38,1	297	34,5	236	27,4	-	-	861	3,3
B. Capacitación, talleres, estudios	658	15,8	2 724	65,4	696	16,7	85	2,1	4 164	15,8
<b>C. Asistencia técnica</b>										
Asistencia técnica nacional	362	15,3	482	20,4	1 309	55,5	206	8,7	2 359	9,0
Asistencia técnica internacional	745	15,9	-	-	3 097	66,0	847	18,1	4 690	17,8
<b>Subtotal Asistencia técnica</b>	<b>1 108</b>	<b>15,7</b>	<b>482</b>	<b>6,8</b>	<b>4 407</b>	<b>62,5</b>	<b>1 053</b>	<b>14,9</b>	<b>7 049</b>	<b>26,8</b>
D. Innovación y Difusión en Materia de donaciones	-	-	4 200	46,4	2 690	29,7	2 160	23,9	9 050	34,4
<b>Total de costos de inversión</b>	<b>2 094</b>	<b>9,9</b>	<b>7 703</b>	<b>36,5</b>	<b>8 029</b>	<b>38,0</b>	<b>3 298</b>	<b>15,6</b>	<b>21 124</b>	<b>80,3</b>
<b>II. Gastos ordinarios</b>										
A. Costos ordinarios	519	10,0	713	13,7	3 959	76,3	-	-	5 191	19,7
<b>Total de gastos ordinarios</b>	<b>519</b>	<b>10,0</b>	<b>713</b>	<b>13,7</b>	<b>3 959</b>	<b>76,3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5 191</b>	<b>19,7</b>
<b>Costo total del programa</b>	<b>2 613</b>	<b>9,9</b>	<b>8 416</b>	<b>32,0</b>	<b>11 988</b>	<b>45,6</b>	<b>3 298</b>	<b>12,5</b>	<b>26 315</b>	<b>100,0</b>

## C. Resumen de los beneficios y análisis económico

39. Es difícil calcular el número de beneficiarios debido a que los fondos del programa no se transferirán directamente a los agricultores o las empresas. Tanto el número como la cuantía media de las donaciones se desconocen en la fase actual. Según la corriente de beneficios cuantificables, se prevé que alrededor de 140 000 hogares (incluidos hombres, mujeres y jóvenes) accederán a servicios financieros como resultado de las intervenciones del Programa de Expansión de la Financiación Rural. Entre los beneficios cuantificables se incluirá la reducción de los costos de transacción debido a la mejora de los servicios financieros y al aumento de la productividad agrícola, propiciada por el acceso a la financiación para insumos y la comercialización. También se lograrán una serie de beneficios no cuantificables, entre los que cabe señalar: i) el aumento del alcance del sector financiero; ii) la mejora de la capacidad para prestar servicios financieros impulsados por la demanda; iii) los avances en el programa de fortalecimiento del acceso al sector financiero, y iv) el aumento del empleo y la contribución a un sector financiero estable y sólido. Los modelos agrícolas presentan rendimientos favorables para los insumos de mano de obra, y los análisis económicos indican una tasa interna de rendimiento económico (TIRE) de un 16 %, aproximadamente.

## D. Sostenibilidad

40. El aumento de la rentabilidad de las operaciones de financiación rural hará que estas sean más sostenibles. El programa aumentará la sostenibilidad de las instituciones financieras comunitarias mediante la mejora de su marco de apoyo y

la reducción de costos, así como la creación de vínculos entre estas instituciones y otros instrumentos de apoyo, como la extensión y el aprendizaje, los servicios financieros, la producción y la comercialización. Otras medidas, como la mejora de la capacidad del Banco de Desarrollo de Zambia en su calidad de prestamista y refinanciamiento mayorista, también aumentarán su sostenibilidad. Los nuevos reglamentos de nivel III y las garantías sustitutivas aumentarán la viabilidad del sector financiero y las empresas agrícolas, mejorarán la transparencia e integridad del sector y facilitarán el acceso a los servicios financieros. Gracias a las actividades de gestión de los conocimientos mejorará la comprensión que el público tiene de los problemas del sector financiero para avanzar hacia la inclusión financiera, poner a prueba prácticas innovadoras y mejorar la calidad de los servicios para la población rural. Todo ello se promoverá mediante capacitación financiera básica y actividades de protección del consumidor.

## **E. Determinación y mitigación del riesgo**

41. Los riesgos a los que está expuesto tanto el país como el programa se consideran entre moderados y bajos, conforme a la experiencia del FIDA en Zambia en el sector de los servicios financieros y la estrecha colaboración con las partes interesadas en el diseño del programa. Entre las esferas de riesgo más importantes cabe destacar la tergiversación de las normas aplicables a los tipos de interés, la vacilación de los bancos a la hora de aceptar garantías sustitutivas, el escaso uso de las donaciones del servicio de innovaciones y difusión y las interferencias políticas. Estos riesgos se abordarán y mitigarán mediante un diálogo sobre políticas permanente entre el FIDA, el Gobierno de Zambia y las partes interesadas en cuestión.

## **V. Consideraciones institucionales**

### **A. Conformidad con las políticas del FIDA**

42. El diseño del Programa de Expansión de la Financiación Rural está en plena consonancia con el Marco Estratégico del FIDA (2011-2015) y las políticas del FIDA en materia de financiación rural, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, focalización, empresas rurales, la estrategia relativa al sector privado y la estrategia de gestión de los conocimientos. En particular, el Programa de Expansión de la Financiación Rural se rige por los principios rectores de la Política del FIDA en materia de financiación rural, a saber: i) apoyar el acceso a diversos servicios financieros; ii) promover una amplia gama de instituciones financieras y de modelos y cauces de ejecución en ese ámbito; iii) apoyar enfoques impulsados por la demanda e innovadores que tengan potencial para ensanchar los límites de la financiación rural; iv) alentar enfoques basados en el mercado; v) elaborar y apoyar estrategias a largo plazo que se centren en la sostenibilidad y el alcance de quienes viven en la pobreza, y vi) participar en diálogos sobre políticas que promuevan un entorno propicio a la financiación rural.
43. El diseño del Programa de Expansión de la Financiación Rural se basa en un análisis exhaustivo de la situación en materia de género y de la pobreza, que incluye la lista de comprobación sobre género y otros instrumentos, como el sistema de aprendizaje de acción de género. Se ha creado una lista de comprobación sobre la capacidad de respuesta en materia de género y pobreza para ayudar a determinar si una ejecución o propuesta presta realmente atención a la pobreza. Los aspectos sobre la pobreza y la incorporación de las cuestiones de género también se han incluido en el marco del componente 2. Las actividades del programa, las condiciones de ejecución y el sistema de SyE también están de conformidad con la política de focalización del FIDA.
44. El programa se ajusta a las estrategias del FIDA en materia de empresas rurales y del sector privado mediante la prestación de servicios financieros orientados a los empresarios y el refuerzo de la capacidad institucional, la capacitación de las instituciones financieras comunitarias y los pequeños agricultores, y la participación

de organizaciones de agricultores en iniciativas comerciales respaldadas por el programa. También se prestará apoyo al desarrollo del sector privado mediante el diálogo sobre políticas, inversiones y asociaciones de cofinanciación.

45. La gestión de los conocimientos es un elemento central del Programa de Expansión de la Financiación Rural y se incorpora en los subcomponentes con enfoques estructurados para recabar las enseñanzas extraídas, difundir los conocimientos y brindar oportunidades para mejorar los enfoques, las intervenciones y las actividades de los asociados. En este sentido, se compartirá con las partes interesadas las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas que surjan y se estrecharán lazos con las iniciativas de gestión de los conocimientos del FIDA en África Oriental y Meridional.

## **B. Armonización y alineación**

46. El Programa de Expansión de la Financiación Rural está en plena consonancia y armonizado con las estrategias y las políticas de desarrollo nacionales, los programas y proyectos conexos y con los elementos clave del programa del FIDA en el país. El sexto Plan nacional de desarrollo 2011-2015 determina cinco esferas fundamentales para el crecimiento: la agricultura, el turismo, la fabricación, el comercio y la minería. El desarrollo rural figura en un lugar destacado del programa, puesto que se reconoce la necesidad de reducir los niveles de pobreza. Se ha determinado que es prioritario estimular la productividad agrícola, promover los agronegocios y aumentar el acceso a los servicios financieros. Entre las medidas para reformar el sector financiero cabe señalar la mejora de la infraestructura de los mercados, el aumento de la competitividad y el aumento del acceso a la financiación.
47. La política y estrategia de financiación rural se elaboró con el apoyo del Programa de Financiación Rural y ha sido aprobada por el Consejo de Ministros. Entre sus principios rectores cabe destacar el fomento de los enfoques basados en el mercado, el apoyo al acceso a distintos servicios financieros y la promoción de una amplia gama de organizaciones financieras. También respalda enfoques impulsados por la demanda y enfoques innovadores del sector privado. El Consejo de Ministros aprobó la propuesta de creación de una unidad de financiación rural en el Ministerio de Finanzas para aplicar esta política. Otra de las iniciativas con posibilidades de crear sinergias es la segunda fase del Plan de desarrollo del sector financiero, en cuyo marco se han elaborado numerosas normas y políticas nuevas sobre el desarrollo de los sistemas financieros. El Gobierno de Zambia ha acometido recientemente una estrategia de industrialización rural y considera que la política y estrategia de financiación rural es un elemento clave de dicha estrategia.
48. Además del FIDA, entre los asociados clave para el desarrollo en los sectores rural, agrícola y financiero se encuentran: el Banco Mundial, el Departamento de Desarrollo Internacional, el BAfD, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Europea, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Finlandia, Noruega, Suecia y Alemania. Se está poniendo gran empeño por avanzar en el diálogo sobre políticas y en la armonización con los sistemas gubernamentales a través del Grupo de asociados cooperantes agrícolas (AgCP). Con la creación en 2008 de una oficina del FIDA en el país, ubicada en Lusaka (que cuenta con todo el personal necesario desde agosto de 2013), el FIDA se ha convertido en un miembro comprometido y esencial del AgCP. El FIDA también forma parte del equipo de las Naciones Unidas en el país.

## **C. Innovación y ampliación de escala**

49. La innovación forma parte explícita del diseño del Programa de Expansión de la Financiación Rural a través del componente 2, que ayudará a alcanzar el efecto directo 2: mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios financieros



rurales. Se crearán tres modalidades de innovación. La modalidad 1 se centrará en las innovaciones en el ámbito de los vínculos de las instituciones financieras comunitarias con las instituciones financieras formales, la modalidad 2 en los agentes bancarios y la banca móvil y la modalidad 3 en el desarrollo de productos.

50. La ampliación de escala se basará en las enseñanzas extraídas del Programa de Financiación Rural que sirvieron para identificar lagunas, deficiencias y oportunidades en el desarrollo del sector financiero rural. El Programa de Expansión de la Financiación Rural se basará en estas enseñanzas para ampliar el alcance de las esferas provechosas y perfeccionar los aspectos con resultados menos satisfactorios. La unidad de financiación rural también impulsará la gestión de los conocimientos y la ampliación de escala de las innovaciones y supervisará la aplicación de la política y estrategia de financiación rural.

#### **D. Actuación normativa**

51. En el marco del componente 1, el programa trabajará con el Ministerio de Finanzas y el Banco de Zambia para examinar las políticas de financiación rural a fin de reducir al máximo los obstáculos en las etapas iniciales y de índole operacional, con miras a conseguir beneficios para los proveedores y los clientes. En el ámbito del programa se apoyará la creación de una unidad de financiación rural para coordinar la formulación de políticas de financiación rural. El apoyo consistirá en foros sobre políticas, estudios, talleres y conferencias, capacitación, visitas de contacto y equipo, pero no se limitará a estos aspectos. Entre las esferas de actuación en materia de políticas, caben las siguientes opciones: el límite de los tipos de interés; la finalización y la aplicación de leyes y normas sobre agentes bancarios y banca móvil; el análisis de las opciones de garantías sustitutivas, y el apoyo para la ampliación de escala de la capacitación financiera.

### **VI. Instrumentos y facultades jurídicos**

52. Un convenio de financiación entre la República de Zambia y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
53. La República de Zambia está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA y del Fondo Fiduciario de España, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario.
54. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

### **VII. Recomendación**

55. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Zambia, por una cuantía equivalente a cinco millones quinientos mil derechos especiales de giro (DEG 5 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, actuando por medio del FIDA en calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Zambia, por una cuantía equivalente a nueve millones de euros (EUR 9 000 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

## **Negotiated financing agreement: "Rural Finance Expansion Programme"**

(Negotiations concluded on 27 November 2013)

IFAD Loan Number: \_\_\_\_\_

Trust Loan Number: \_\_\_\_\_

Programme Title: Rural Finance Expansion Programme (the "Programme")

The Republic of Zambia (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

and

The Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund (the "Trust")

(each a "Party" and all of them collectively the "Parties")

WHEREAS the Executive Board of IFAD at its 100<sup>th</sup> Session approved the establishment of the Trust and further approved that the Trust, acting through IFAD in its capacity as the Trustee, enters into a Borrowing Agreement with the Kingdom of Spain;

WHEREAS the Kingdom of Spain and IFAD, in its capacity as the Trustee of the Trust, have signed the Borrowing Agreement on 28 December 2010;

WHEREAS IFAD has agreed to extend financing to the Borrower for the purpose of financing the Programme, on the terms and conditions set forth in this Agreement; and

WHEREAS, on the basis of the above and other considerations, the Trust has agreed to extend a Trust Loan to the Borrower for the purpose of increasing the financing in respect of the above referenced Programme, on the terms and conditions set forth in this Agreement.

NOW THEREFORE, the Parties hereto hereby agree as follows:

### **Section A**

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Programme Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2), and the Special Covenants (Schedule 3).

2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, as may be amended from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.

3. The Fund shall provide a Loan and the Trust shall provide a Trust Loan to the Borrower (collectively referred to as the "Financing"), which the Borrower shall use to

implement the Programme in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

### **Section B**

1. A. The amount of the IFAD Loan is five million five hundred thousand Special Drawing Rights (SDR 5 500 000).  
B. The amount of the Trust Loan is nine million Euro (EUR 9 000 000).
2. The IFAD Loan and the Trust Loan are granted on highly concessional terms which, pursuant to section 5.01 (a) of the General Conditions shall be free of interest but bear a service charge of 0.75% per annum payable semi-annually in the Loan and Trust Loan Service Payment Currency, and have a maturity period of 40 years, including a grace period of 10 years starting from the date of approval of the Loan and of the Trust Loan by IFAD's Executive Board.
3. The Loan Service Payment Currency for the IFAD Loan and the Trust Loan shall be the USD.
4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be the 1 January.
5. Payments of principal and service charge shall be payable on each 15 May and 15 November with payments of principal commencing on 15 May 2024.
6. There shall be one Designated Account opened in the Bank of Zambia, for receiving and holding respectively the IFAD Loan and the Trust Loan proceeds in USD.
7. There shall be a Programme Account in Zambian Kwacha for Programme operations in a commercial bank acceptable to the Fund.
8. The Borrower shall provide counterpart financing for the Programme in the amount of two million six hundred and thirteen thousand United States Dollars (USD 2 613 000) to cover all duties and taxes.
9. Each institution participating in the Programme shall provide a contribution thereto the amount of which is expected to total three million two hundred and ninety-six thousand United States Dollars (USD 3 296 000).

### **Section C**

1. The Lead Programme Agency shall be the Ministry of Finance (the "MoF").
2. The following are designated as additional Programme Parties: The Bank of Zambia (the "BoZ") and the Ministry of Agriculture and Livestock (the "MAL") .
3. The Programme Completion Date shall be the eighth anniversary of the date of entry into force of this Agreement.

### **Section D**

The Financing shall be administered and the Programme shall be supervised by the Fund.

**Section E**

1. The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:

- (a) the Designated Account and the Programme Account shall have been duly opened;
- (b) the Programme Steering Committee (the "PSC"), headed by the Permanent Secretary of the MoF, shall have been duly established and adequately staffed;
- (c) the Programme Coordinating Office (the "PCO"), headed by the Programme Coordinator, shall have been duly established and adequately staffed;
- (d) the Memorandum of Understanding (the "MoU") referred to in paragraph 10, Section II Schedule 1 hereto between the MoF and the BoZ shall have been duly executed;
- (e) the Programme Implementation Manual (the "PIM") referred to in paragraph 13, Section II Schedule 1 hereto shall have been submitted to and approved by the Fund; and
- (f) a standard separate financial management software acceptable to the Fund shall have been installed and become operational.

4. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

The Secretary to the Treasury  
Ministry of Finance  
Chimanga Road  
P.O. Box 50062  
Lusaka, Zambia

For the Fund:

Kanayo F. Nwanze  
President  
International Fund for Agricultural Development  
Via Paolo di Dono 44  
00142 Rome, Italy

For the Spanish Food Security  
Co-financing Facility Trust Fund

President of the International Fund  
for Agricultural Development in its capacity as Trustee  
of the Spanish Food Security Co-financing Facility  
Trust Fund  
Via Paolo di Dono 44  
00142 Rome, Italy

This agreement, dated \_\_\_\_\_ has been prepared in the English language in six (6) original copies, three (3) for the Fund and three (3) for the Borrower.

REPUBLIC OF ZAMBIA

---

[Authorized Representative]

INTERNATIONAL FUND FOR  
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

---

Kanayo F. Nwanze  
President

SPANISH FOOD SECURITY  
CO-FINANCING FACILITY TRUST FUND

---

Kanayo F. Nwanze  
President of the International Fund  
for Agricultural Development in its capacity as Trustee  
of the Spanish Food Security Co-financing Facility  
Trust Fund

## Schedule 1

### *Programme Description and Implementation Arrangements*

#### **I. Programme Description**

1. *Target Population.* The Programme shall be national in scope with the geographical areas covered depending on the outreach of the different financial institutions and service providers that will be partnering with the Programme (the "Programme Area"). The main and ultimate target group is the rural poor, in particular the economically active micro and small entrepreneurs and smallholder farmers, especially women and the youth. The Programme shall benefit up to 140,000 households (inclusive of women and youth) in rural areas within the Programme Area.

2. *Goal.* The goal of the Programme is to improve livelihoods of the rural poor through sustainable economic growth.

3. *Objective.* The objective of the Programme is to increase access to, and use of, sustainable financial services by poor rural men, women and youth.

4. *Components.* The Programme shall consist of the following Components:

(a) **Component 1: Strategic Partnerships**

The objective of this Component is to strengthen partner institutions' capacity to facilitate and/or deliver innovative demand-driven financial services to rural communities. Institutional strengthening shall be carried out at the macro, meso and micro levels to include a range of entities that have a significant role in promoting an enabling environment and delivering rural financial services. The support shall be targeted at all three levels, building on the foundations laid and lessons learned under other projects/programmes within the country.

(b) **Component 2: Innovation and Outreach Facility (the "IOF")**

The outcome of this Component is improved efficiency and sustainability of rural financial services. This component aims at increasing the number and value of financial transactions involving the Target Population. Under this component, three matching grant windows shall be proposed, under which selective and well-defined pro-poor interventions can be supported: (i) Community-Based Financial Institution (the "CBFI") Linkage Window; (ii) Agency and Mobile Banking Window; and (iii) Rural Finance Equity and Innovation. Flexibility shall be built under this component to allow institutions with interesting innovative proposals to qualify for spot-support under defined criteria. In a similar manner, ideas that are no longer relevant shall be phased out.

(c) **Component 3: Knowledge Management and Programme Implementation**

This Component comprises two sub-components: Knowledge Management and Technical Support ("KM&T") and Programme Implementation ("PI"). KM&T comprises a range of diverse activities geared towards increasing public and sectorial knowledge and understanding of technical matters related to rural and agricultural finance. PI comprises support services and activities conducted by the PCO to facilitate access to financial services for the rural poor.

## II. Implementation Arrangements

5. *Lead Programme Agency.* In its capacity as the Lead Programme Agency, the MoF shall have overall responsibility for Programme implementation.

6. *Programme Coordinating Office.* The PCO shall be established within the MoF with responsibility for the daily management and coordination of all Programme components and activities. The PCO shall be headed by a Programme Coordinator who shall supervise and guide the administrative and technical teams. The PCO shall include the following positions: Programme Coordinator, Financial Controller, Procurement Specialist, Monitoring and Evaluation (M&E) Specialist, Knowledge Management Specialist, no less than two Technical/Rural Finance Officers and other staff as appropriate. The staff shall be recruited following a competitive and transparent process and their contracts shall include clear performance targets.

7. *Programme Steering Committee.* A PSC with relevant representation at national level shall provide oversight, policy direction and coordination between key government institutions. The PSC shall be headed by the Permanent Secretary from the MoF, with representatives from MoF, BoZ and MAL as members. The Programme Coordinator shall serve as secretary to the PSC without voting rights.

8. *Programme Vetting Committee (the "PVC").* A PVC shall be established and composed of eight (8) members, including (i) one representative from the BOZ; (ii) one representative from MoF; (iii) one representative of the board of directors of the Bankers Association of Zambia; (iv) one representative of the board of directors of the Association of Microfinance Institutions of Zambia (the "AMIZ"); (v) one representative from the Zambia National Farmers Union; and (vi) three private sector representatives recruited through a tender process, with the Programme Coordinator serving as convenor and secretary, and a representative from the Department for International Development (DfID)-supported Financial Sector Deepening Programme of Zambia as observer. The PVC shall review and approve grant applications for all windows of the IOF based on criteria specified in the PIM. The PVC shall maintain the confidentiality of the grant applications, of the supporting documentation therefor and of the underlying process.

9. *Performance-based Grant Agreements.* The Lead Programme Agency shall enter into a performance-based grant agreement with each grant recipient financed by the IOF facility, as approved by the PVC. Each such agreement shall clearly specify the scope and definition of the work to be undertaken, expected targets, estimated budget for specific activities, as well as clearly defined target indicators. Each agreement shall be prepared and monitored closely by the PCO. The grant agreement shall be submitted to the Fund for its prior approval, and may not be modified without the prior consent of the Fund.

10. *Memorandum of Understanding.* The MoF shall enter into a MoU with each of the BoZ and the Development Bank of Zambia (DBZ) for the implementation of the activities under the Programme assigned thereto. Each such MoU shall clearly specify the scope of the work to be undertaken, expected targets, estimated budget for specific activities, as well as clearly defined target indicators. Each MoU shall be monitored by the PCO and renewed annually based on satisfactory performance. Each MoU shall: (i) be submitted to the Fund for its prior approval; and (ii) specify that the BoZ and the DBZ shall maintain a register of assets acquired with the proceeds of the Financing and that at completion of the Programme implementation, such assets will be transferred to the recipients. Each MoU may not be modified without the prior consent of the Fund.

11. *Subsidiary Agreements.* The Lead Programme Agency shall enter into an agreement/contract for services with each Service Provider for the implementation of the

Programme activities assigned thereto, including, among others, the AMIZ and the SaveNet. Each agreement/contract for services with Service Provider(s) shall clearly indicate the scope of the work to be undertaken, expected deliverables, estimated budget for specific activities, as well as clearly defined performance evaluation criteria. These agreements shall be monitored closely by the PCO and renewed annually based on satisfactory performance. Each agreement with a Service Provider shall: (i) specify that the Service Provider shall maintain a register of assets (e.g. goods and equipment) acquired with the proceeds of the Financing and that at completion of the Programme implementation, such assets will be transferred to the Borrower; and (ii) be submitted to the Fund for its prior approval. Each agreement with a Service Provider may not be modified without the prior consent of the Fund.

12. **Mid-Term Review (the "MTR").** A comprehensive MTR shall be conducted midway through the Programme implementation. The MTR shall consider the achievement of Programme objectives and the constraints thereon and make recommendations in the best interests of the Programme.

13. *Programme Implementation Manual.* The MoF shall prepare a draft PIM acceptable to the Fund and submit same for approval to the PSC. When so approved, a copy of the PIM shall be provided by the Lead Programme Agency to the Fund for endorsement. The PIM may be amended or otherwise modified from time to time only with the prior consent of the Fund. The PIM shall provide a detailed description of the respective partnership arrangements, windows, criteria and procedures for grant application processing and administration, and shall include a model grant agreement and other relevant instruments necessary for Programme implementation.

14. *Implementation of Programme Components.*

#### 14.1. **Component 1 - Strategic Partnership**

At the macro level, the Lead Programme Agency shall cooperate with BoZ to develop and review rural finance policies that are geared towards minimizing entry and operational constraints. In addition, the Programme shall support the creation of a Rural Finance Unit (the "RFU") in order to consolidate and strengthen rural finance sector coordination. At the meso level, the Programme shall support the AMIZ to position itself as a main provider of capacity building to its members and others within the sector. Also, the Programme shall support DBZ to enhance the capacity of its staff in appraising microfinance institutions. Lastly, at the meso level, the Programme shall support the establishment of the SaveNet as an Apex organisation for CBFi promoters. This Apex organisation shall facilitate scaling up of a standardized CBFi model, in addition to undertaking market research on how to improve and streamline systems. At the micro level, the Programme shall support capacity building of Financial Service Providers ("FSPs") through the AMIZ.

#### 14.2. **Component 2 Innovation and Outreach Facility**

The PCO shall seek the approval of the PSC and the no-objection of IFAD to make the necessary changes to the matching grant windows and to develop the eligibility and operating criteria. The PCO shall closely collaborate with partners involved in value chain development. To ensure orderly support to target groups, sequencing of activities shall ensure that the necessary capacity building of individuals and institutions, and standardisation of practices is done in consultation with potential financiers.

#### 14.3. **Component 3 Knowledge Management and Programme Implementation**



Under this Component, in addition to the Programme implementation arrangements, contributions shall be made to the generation and dissemination of knowledge about innovations and new approaches for uptake by stakeholders and the general public. In this regard, the Programme shall recruit a Knowledge Management Specialist who will be located in the RFU. It will also identify and promote key areas needing additional technical expertise so as to advance the case for the rural poor through agricultural and rural finance initiatives. An international technical advisor shall be recruited for this purpose to effectively support national players. All Technical Assistance (the "TA") shall be procured on a need basis following the IFAD Project Procurement Guidelines. Performance of TA shall be assessed against contract-specified deliverables.

## Schedule 2

### Allocation Table

1. *Allocation of IFAD Loan and Trust Loan Proceeds.* (a) The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the IFAD Loan and Trust Loan and the allocation of the amounts of the IFAD Loan and of the Trust Loan to each Category and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

<b>Category</b>	<b>IFAD Loan Amount (in SDR '000)</b>	<b>Spanish Trust Loan Amount (in EURO '000)</b>	<b>Percentage of Eligible Expenditures (net of taxes and contributions by beneficiaries and participating institutions)</b>
I. Equipments and Materials	180	160	100%
II. Training	1 320	470	100%
III. Consultancies	560	3 000	100%
IV. Grants	2 470	1 800	100%
V. Operating Expenses	420	2 670	100%
Unallocated	550	900	
<b>TOTAL</b>	<b>5 500</b>	<b>9 000</b>	

(b) The terms used in the Table above are defined as follows:

Category I "Equipments and Materials" includes Eligible Expenditures for Vehicles;

Category II "Training" includes Eligible Expenditures for Workshops;

Category III "Consultancies" includes Eligible Expenditures for Technical Assistance and Studies;

Category IV "Grants" includes Eligible Expenditures for CBF I Linkage, Agency/Mobile Banking and Rural Equity Innovations Grants;

Category V "Operating Expenses" includes Eligible Expenditures for remuneration and allowances of PCO staff and allowances only for RFU staff.

2. *Start-up Costs.* Withdrawals in respect of expenditures for start-up costs in all Categories before the satisfaction of the general conditions precedent to withdrawal shall not exceed an aggregate amount of three hundred thousand United States dollars (USD 300 000).

### Schedule 3

#### *Special Covenants*

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Borrower to request withdrawals from the IFAD Loan Account and of the Trust Loan Account if the Borrower has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Programme.

1. *Gender.* The Borrower shall ensure that gender concerns shall be mainstreamed in all Programme activities throughout the Programme Implementation Period. The Borrower shall also ensure that women beneficiaries shall be represented in all Programme activities and that they receive appropriate benefits from the Programme outputs.
2. *Tax Exemption.* The Borrower shall, to the fullest extent possible, exempt the proceeds of the IFAD Loan and the Trust Loan from all taxes. Any taxes which the Programme is nonetheless obliged to pay shall be promptly reimbursed by the Borrower.
3. *Selection of Partners.* The Borrower shall ensure that partnerships under Component 1 shall undergo rigorous pre-assessment, including due diligence and analysis of the needs and most effective means of addressing such needs. An initial scoping survey shall be conducted by two experts engaged to oversee the Programme implementation. The FSP applicants shall be assessed by the PCO in conformity with the criteria set forth in the PIM.
4. *Financial Statements of Service Providers.* The Borrower shall ensure that the agreement/contract of services of each Service Provider shall specify that the Service Providers will make available to the Borrower, through the PCO, the statements of sources and uses of funds related to Programme activities under their respective responsibility in respect of each Fiscal Year within two (2) months of the end of each Fiscal Year. The PCO shall attach such statements of sources and uses of funds to its own financial statements for subsequent submission to the Fund.
5. *Audit of Service Providers.* The Borrower shall ensure that each agreement/contract of services of each Service Provider referred to in Schedule 1, Section II, paragraph 11 shall specify that the Service Providers will appoint an external independent auditor to audit their financial statements relating to the Programme. These audit reports shall be submitted to the Borrower, through the PCO, within five (5) months after the end of each Fiscal Year for subsequent submission to the Fund.
6. *National and International Technical Advisors.* The Borrower shall ensure that both a national and an international technical advisor shall be recruited following a transparent competitive process respectively within six (6) and nine (9) months of fulfilment of the general conditions precedent to withdrawal specified in Section E 1 hereto.

# Logical framework

Results Hierarchy	Objectively Verifiable Indicators (OVIs)	Means of Verification (MOV)	Assumptions/Risk
<b>Overall Goal</b>			
Improved livelihoods of the rural poor through sustainable economic growth	<ul style="list-style-type: none"> <li>At least 30,000 rural households with improved food security.</li> <li>5% reduction in the prevalence of child malnutrition from the 2010 baseline</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Demographic and Health, Income and food security surveys</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Stable political and economic environment</li> </ul>
<b>Development Objective</b>			
Increased access to and use of sustainable financial services by poor rural men, women and youth	<ul style="list-style-type: none"> <li>15% of rural households with improvement in access to sustainable financial services</li> <li>5% reduction in the prevalence of child malnutrition from the 2010 baseline</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finscope Surveys</li> <li>Baseline and Impact assessment</li> <li>Health surveys by ZNBS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Absence of economic shocks</li> <li>No policy interference by GRZ</li> </ul>
<b>Component 1: Strategic Partnerships</b>			
Outcome 1: Enhanced capacity of Financial Service Providers (FSPs) to deliver demand-driven services in rural areas	<ul style="list-style-type: none"> <li>FSPs have improved profitability at or above operational self-sufficiency levels</li> <li>FSPs have attained/improved some or all of the following indicators; (1) Increase in number of rural outlets/clients; (2) reduced cost of money lent; (3) higher rural portfolio volume; and/or (4) Increased choice of products/services offered</li> <li>FSPs have improved portfolio at risk to 5% or below; operational self-sufficiency &gt; 100%; operating expenses ratio to 25%</li> <li>The non-performing loan ratio for agricultural purposes has remained within the average for all sectors in at least five of Programme years</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Annual Audited Financial statements of PFSPs</li> <li>MIX Market and MIX Gold</li> <li>Mid-Term and End of Project Evaluation Reports</li> <li>KM and M&amp;E reports</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Stable political and economic environment</li> <li>Reduced negative impact of HIV/AIDs and poor health status of poor households</li> </ul>
Output 1: A new framework for regulation and supervision of agency banking/ mobile banking is introduced and rolled out	<ul style="list-style-type: none"> <li>At least five Banks/FSPs are operating rural agent networks with at least 30 agency outlets</li> <li>At least 100,000 new accounts opened at new rural branches/agents and 200,000 rural/urban people registered and using money transfer services</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>BoZ reports</li> <li>RUFEP M&amp;E records</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>BoZ willing to implement the innovative regulations</li> <li>GRZ committed to financial inclusion in the rural areas</li> </ul>
Output 2: Licensed and deposit-taking MFIs have access to a line of credit from DBZ for investments in the agricultural sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operating manuals for the refinance facility approved by DBZ</li> <li>At least 8 commercial banks and MFIs access line of credit</li> <li>FSPs accessing line of credit increase their agriculture portfolio by at least 10%.</li> <li>DBZ will disburse to FSPs a minimum US\$ 6 million</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PFSP reports</li> <li>DBZ annual financial statements and reports</li> <li>RUFEP M&amp;E records</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DBZ willing to continue line of credit</li> <li>GRZ willing to leave funds from RFP with DBZ</li> </ul>
Output 3: New CBFIs have been created and existing ones strengthened and operate sustainably - being monitored by SaveNet	<ul style="list-style-type: none"> <li>1,500 new CBFIs formed and at least 1,000 existing ones strengthened</li> <li>At least 80% of new/strengthened CBFIs continue to operate strongly three years after creation retaining 60% of original membership</li> <li>CBFIs use of an increasing number of financial products and services</li> <li>40% of CBFIs members using credit versus non-credit products and services</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SaveNet Records and Reports</li> <li>Records of grant recipients</li> <li>RUFEP M&amp;E records</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sufficient capacity of the network of CBFIs promoters</li> <li>SaveNet is formed</li> </ul>
Output 4: Institutional frameworks are strengthened at meso level to support the FSPs to deliver services to	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rural Finance Unit (RFU) created in MoF</li> <li>RFU holds coordination meetings at least twice a year</li> <li>A strong microfinance association established</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RUFEP KM &amp; Mission Reports</li> <li>GRZ Budget</li> <li>AMIZ records, SaveNet</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GRZ is willing and committed to rural finance inclusion and enabling environment</li> </ul>

Results Hierarchy	Objectively Verifiable Indicators (OVIs)	Means of Verification (MOV)	Assumptions/Risk
rural areas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microfinance association/SaveNet organizing best practices courses</li> <li>• SaveNet created and facilitating coordination of CBFi industry development</li> </ul>	records	
Output 5: Staff of FSPs, Apex institutions and other relevant institutions have received training and technical assistance on agricultural and rural finance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• At least 2,000 participants attend courses on agricultural and rural finance</li> <li>• 60% of post-course monitoring show satisfactory results in acquisition of skills and satisfaction levels</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AMIZ, SaveNet, BAZ and PFSPs records on participants and topics</li> <li>• KM Reports</li> <li>• post-training assessment reports</li> </ul>	
<b>Component 2: Innovation and Outreach Facility (IOF)</b>			
Outcome 2: Improved efficiency and sustainability of rural financial services	<ul style="list-style-type: none"> <li>• At least 49,000 households access mobile financial services</li> <li>• Transactions performed by FSPs increase by 20%</li> <li>• At least five FSP have introduced five new products to serve rural areas/farmers</li> <li>• New product use increased by at least 140,000 households (50% of which will be women- or youth-headed households)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mid-Term and End of Project Evaluation Reports</li> <li>• BoZ annual reports</li> <li>• Periodic FinAccess surveys</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Stakeholders are responsive to financial and technological innovations</li> </ul>
Output 1: New and sustainable financial services and products targeted at rural clients tested and scaled up	<ul style="list-style-type: none"> <li>• At least 5 of new financial products and two delivery models tested and rolled out</li> <li>• At least 140,000 households using new financial products</li> <li>• Percentage of the unbanked rural and urban MSME is reduced by at least 10%</li> <li>• At least 20% increase in the volume of transactions generated in rural areas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Records of grant recipients</li> <li>• RUFEP M&amp;E records</li> <li>• Finscope survey records</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• The demand for innovative financial products is sustained</li> </ul>
Output 2: IOF effectively operated to test innovative financial products and delivery mechanisms for the agriculture and rural areas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• At least 1,500 mobile and bank agents registered and operating successfully</li> <li>• 72 IOF grants approved and at least 60% successfully completed</li> <li>• At least 10% matching contribution for window 1 and 3 and 50% for window 2</li> <li>• At least 20% CBFIs linked to formal FSPs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IOF participating institution records</li> <li>• RUFEP M&amp;E and progress reports</li> <li>• Agreements and MOUs signed for linkage</li> <li>• Approved credit lines and savings accounts</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• technological innovations exist</li> </ul>
<b>Component 3: Knowledge Management &amp; Programme Implementation.</b>			
Output 1: Effective dissemination of information to stakeholders and effective management of Programme Implementation	<ul style="list-style-type: none"> <li>• At least one annual multi-stakeholder workshop to share RUFEP experiences</li> <li>• Specific events for at least 2,000 stakeholders (workshops, publications, e-mails, conferences, websites, etc.)</li> <li>• PCO using data collection and analysis tools such as PULSE</li> <li>• PCO collects, analyses and disseminates relevant information to stakeholders</li> <li>• PCO prepares accurate quarterly and annual reports on time</li> <li>• RUFEP website created and updated at least three times per year</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RUFEP records</li> <li>• Annual, Mid-term and Project Completion Reports</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Stakeholders buy into RUFEP's KM supported activities</li> </ul>